

Comuna de Helvecia

ORDENANZA N° 20/2023

Helvecia, 29 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El acuerdo paritario para incrementar las asignaciones familiares del Personal de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acuerdo paritario se estableció un aumento en las siguientes Asignaciones Familiares: Matrimonio: \$ 3.600, Pre Natal: \$ 3.120, Nacimiento: \$ 2.400, Adopción: \$14.400, Cónyuge \$ 480, Hijo: \$3.120, Ayuda Escolar Primaria \$2.040, Menor a cargo: \$3.120;

Que las siguientes sumas serán liquidadas junto con los haberes correspondientes al mes de mayo del año 2023;

POR ELLO

LA COMISION COMUNAL DE HELVECIA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1 – Incrementese, a partir del mes de mayo del año 2023, las siguientes asignaciones familiares, las que serán abonadas con los correspondientes haberes:

Matrimonio: \$ 3.600

Pre Natal: \$ 3.120

Nacimiento: \$ 2.400

Adopción: \$14.400

Cónyuge \$ 480

Hijo: \$3.120

Ayuda Escolar Primaria \$2.040

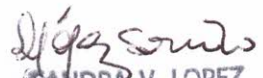
Menor a cargo: \$3.120

Artículo 2 – Impútese los gastos ocasionados por la aplicación de la presente Ordenanza en la Partida Operación, subpartida Personal Permanente.-

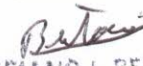
Artículo 3 – Comuníquese al Departamento contable y al Área de Personal y liquidaciones de sueldo.-

Artículo 4 – Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y archívese.-


FEDERICO F. SONZOGNI
Tesorero
COMUNA DE HELVECIA


SANDRA V. LOPEZ
VOCAL 1º
COMUNA DE HELVECIA




MARIA V. WEISS ACKERLEY
Presidente
COMUNA DE HELVECIA

LUCIANO J. BERTOSI
Vocal 2º
COMUNA DE HELVECIA